RESOLUCIÓN N° __005181_ DEL 21 DE JULIO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. No. 149-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022

EL DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE

El Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable-CENAC IBAGUE en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 4130 del 16 de junio 2022 "por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenio del Ministerio de Defensa y sus unidades Ejecutoras", Resolución N 4223 del 23 de Junio del 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones y la Directiva Permanente N° 015 del 2015, Ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO

El suscrito señor **Mayor OSCAR ANDRES SAAVEDRA MANCO** identificado con la cédula de ciudadanía **CC. 9.773 .249 de ARMENIA**, nombrado como Director y Ordenador del Gasto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUE**, según Orden semanal N°029 de 2022 expedida por **EL COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL**, y acta de posesión personal militar No. 019 del día 13 de julio de 2022, de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual N 4223 del 23 de Junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que la CENAC – IBAGUÉ, está interesada en contratar "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA,OFTALMOLOGIA ESPECIALIZADA PARA ADULTOS Y NIÑOS, PROCEDIMIENTOS MEDICO-QUIRURGICOS, APOYO DIAGNOSTICO, OPTOMETRIA, ORTOPTICA, CONCEPTOS MEDICOS AFINES CON LA ESPECIALIDAD Y PRÓTESIS OCULARES INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELAS PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 Y SUS UBAM PARA LA VIGENCIA 2022*"

Que el lugar electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y pliego de condiciones definitivo es el **LINK DE LA CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL PORTAL WEB.** www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 149-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022**

NOTA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en los documentos previos a la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii).

Que los recursos asignados por el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Dirección de Sanidad Ejercito a la Central administrativa y contable Ibagué como centralizadora del dispensario BAS06 y sus satélites, son distribuidos de acuerdo con las necesidades establecidas por la Dirección de Sanidad del Ejercito en este caso para "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA,OFTALMOLOGIA ESPECIALIZADA PARA ADULTOS Y*

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenaciba@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

NIÑOS, PROCEDIMIENTOS MEDICO-QUIRURGICOS, APOYO DIAGNOSTICO, OPTOMETRIA, ORTOPTICA, CONCEPTOS MEDICOS AFINES CON LA ESPECIALIDAD Y PRÓTESIS OCULARES INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELAS PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 Y SUS UBAM PARA LA VIGENCIA 2022"". Apropiación por No. A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PAR EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES del **CDP N°. 15222 del 13 de Abril de 2022** por **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00) ARTICULO PRESUPUESTAL, RUBRO, RECURSO Y VALOR PARTIDA FIJA.**

ARTICULO PRESUPUESTAL, RUBRO, RECURSO Y VALOR PARTIDA FIJA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-009-003	16 SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS	BASPC06	$ 300.000.000,00
VALOR TOTAL				$ 300.000.000,00

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	VALOR MENSUAL	VALOR
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	A-02-02-02-009-003	16 SSF	POR EVENTO	$ 300.000.000,00

Que, el presente proceso no se limitará a MIPYMES.

Que el día **11 de julio de 2022**, la entidad publicó en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente https://www.contratos.gov.coy/o www.colombiacompra.gov.co **PLATAFORMA SECOP II,** el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones.

Que durante la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones la cual correspondió hasta el 18 de julio de 2022, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas mediante formulario de preguntas y respuestas debidamente publicado en el **PLATAFORMA SECOP II.**

Que el pliego de condiciones podrá consultarse en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co/ y/o www.colombiacompra.gov.co **PLATAFORMA SECOP II**, a partir del **21 de julio de 2022**

Que cualquier modificación que se presente mediante adenda, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.

Que el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL - LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE,** debe publicar el texto definitivo de los pliegos de condiciones, y documentos previos en el portal único de contratación.

Que el anexo No. 1 denominado datos del proceso es el siguiente:

Objeto: ""*PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA,OFTALMOLOGIA ESPECIALIZADA PARA ADULTOS Y NIÑOS, PROCEDIMIENTOS MEDICO-QUIRURGICOS, APOYO DIAGNOSTICO, OPTOMETRIA,*

CENACIBA

ORTOPTICA, CONCEPTOS MEDICOS AFINES CON LA ESPECIALIDAD Y PRÓTESIS OCULARES INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELAS PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 Y SUS UBAM PARA LA VIGENCIA 2022"

Presupuesto Oficial: La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, Apropiación por el No. A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PAR EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES del. **CDP N°. 15222 del 13 de Abril de 2022** por **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00) ARTICULO PRESUPUESTAL, RUBRO, RECURSO Y VALOR PARTIDA FIJA**

ARTICULO PRESUPUESTAL, RUBRO, RECURSO Y VALOR PARTIDA FIJA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-009-003	16 SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS	BASPC06	$ 300.000.000,00
VALOR TOTAL				$ 300.000.000,00

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	VALOR MENSUAL	VALOR
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	A-02-02-02-009-003	16 SSF	POR EVENTO	$ 300.000.000,00

Participantes: En el presente proceso pueden participar las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas en forma individual, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley. Así mismo, sociedades tipo mipymes, siempre y cuando se surta el tramite consignado en el Decreto 1082 de 2015

A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a:

(a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;

(b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado;

(c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

CENAC-IBA

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.

PRECIO DE REFERENCIA

No	CONSULTA EXTERNA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	METRICA	PRECIO DE REFERENCIA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO (PROMEDIO COTIZACIONES + HISTORICO)	$ 48.205,15
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO (PROMEDIO COTIZACIONES + HISTORICO)	$ 48.205,15
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - CORNEA RETINA GLAUCOMA OCULOPLASTIA OFTALMOPEDIATRIA Y ESTRABOLOGIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 63.863,23
4	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - CORNEA RETINA GLAUCOMA OCULOPLASTIA OFTALMOPEDIATRIA Y ESTRABOLOGIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 63.863,23
5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO (MEDIA ARMONICA + HISTORICO)	$ 38.306,89
6	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 54.801,94
7	TONOMETRÍA SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	$ 56.300,00
8	MEDICIÓN DE AGUDEZA VISUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 60.053,33
9	EVALUACIÓN ORTÓPTICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 78.733,33
10	EVALUACIÓN PARA BAJA VISIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 69.743,90
11	TERAPIA DE BAJA VISION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 69.743,90
12	TERAPIA ORTÓPTICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	$ 16.700,00
13	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO **PREVIA AUTORIZACION CTC BOGOTÀ**	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 324.586,67
14	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO PREVIA AUTORIZACION CTC BOGOTÀ	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 324.586,67
15	BIOMETRÍA OCULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 124.053,33
16	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO (MEDIA ARMONICA + HISTORICO)	$ 135.016,34
17	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	$ 82.300,00
18	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	$ 82.300,00
19	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION PREVIA AUTORIZACION CTC BOGOTÀ	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO (PROMEDIO COTIZACIONES + HISTORICO)	$ 105.604,98
20	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE PREVIA AUTORIZACION CTC BOGOTÀ	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO (PROMEDIO COTIZACIONES + HISTORICO)	$ 105.604,98
21	PAQUIMETRÍA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO (PROMEDIO COTIZACIONES + HISTORICO)	$ 86.564,98
22	ECOGRAFÍA DE ÓRBITA MODO A Y B	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 240.320,00
23	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 240.320,00
24	TOMOGRAFIA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR PREVIA AUTORIZACION CTC BOGOTÀ	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 176.000,00
25	TOMOGRAFIA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR PREVIA AUTORIZACION CTC BOGOTÀ	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 176.000,00
26	BIOPSIA EN PÁRPADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 510.186,67
27	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 867.840,00
28	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA POSTERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 867.840,00
29	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL,	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 1.047.997,82

	UN TERCIO				
30	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 867.840,00
31	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 867.840,00
32	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 1.047.997,82
33	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 867.840,00
34	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 867.840,00
35	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 867.840,00
36	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VÍA LAGRIMAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 867.840,00
37	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 867.840,00
38	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.854.873,33
39	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.854.873,33
40	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA ANTERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 2.319.767,52
41	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA CONJUNTIVAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
42	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMÍA VÍA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 2.187.681,43
43	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
44	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
45	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
46	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
47	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
48	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.487.773,33
49	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 2.018.848,38
50	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.484.260,00
51	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.484.260,00
52	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACIÓN TARSAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 1.025.704,06
53	CORRECCIÓN DE EPICANTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 1.275.557,18
54	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.535.640,00
55	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.535.640,00
56	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.535.640,00
57	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 685.866,67
58	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 685.866,67
59	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 685.866,67
60	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 685.866,67
61	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 1.725.072,36
62	DRENAJE EN LA GLÁNDULA LAGRIMAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 510.186,67
63	BIOPSIA DE LA GLÁNDULA LAGRIMAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 560.061,79
64	BIOPSIA DE LA VÍA LAGRIMAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 685.866,67

CENACIBA

65	DACRIOADENECTOMÍA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.487.773,33
66	DACRIOADENECTOMÍA TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.487.773,33
67	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.147.240,00
68	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 304.991,34
69	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	$ 165.700,00
70	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 510.186,67
71	DRENAJE DEL CANALÍCULO LAGRIMAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	$ 526.130,00
72	DACRIOCISTECTOMÍA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.487.773,33
73	PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
74	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 908.614,85
75	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 908.614,85
76	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.705.006,67
77	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.705.006,67
78	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.662.306,67
79	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.705.006,67
80	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE VÍA EXTERNA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.484.260,00
81	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE TRANSANASAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.586.793,33
82	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.586.793,33
83	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.586.793,33
84	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	$ 72.700,00
85	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	$ 72.700,00
86	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	$ 72.700,00
87	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	$ 72.700,00
88	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 685.866,67
89	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.147.240,00
90	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.487.773,33
91	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.147.240,00
92	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
93	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
94	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 1.352.187,88
95	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 1.352.187,88
96	PERITOMÍA TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 685.866,67
97	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.487.773,33
98	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLÉFARON	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.487.773,33
99	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.487.773,33
100	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.487.773,33
101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	$ 72.700,00
102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 685.866,67
103	DRENAJE DE COLECCIONES EN CÓRNEA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	$ 121.300,00
104	BIOPSIA DE CÓRNEA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 867.840,00
105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CÓRNEA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CÓRNEA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
107	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 685.866,67
108	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA ASISTIDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 685.866,67
109	REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 1.939.080,04

ENAGIBA

110	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 2.335.695,73
111	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 2.335.695,73
112	SUTURA DE CÓRNEA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 1.426.822,28
113	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 786.413,54
114	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	$ 643.000,00
115	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	$ 643.000,00
116	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA ASISTIDO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	$ 643.000,00
117	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 3.022.486,67
118	IRIDOTOMÍA MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 1.099.543,94
119	IRIDOTOMÍA ASISTIDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 1.099.543,94
120	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
121	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
122	IRIDOPLASTIA MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
123	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
124	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.147.240,00
125	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.147.240,00
126	REPARACIÓN O SUTURA DE IRIDODIÁLISIS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.487.773,33
127	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
128	ABLACIÓN DE LESIÓN DE IRIS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
129	RESECCIÓN DE TUMOR DE IRIS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
130	GONIOTOMÍA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.854.873,33
131	TRABECULOTOMÍA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.854.873,33
132	TRABECULECTOMÍA CONVENCIONAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.484.260,00
133	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 2.650.067,47
134	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 1.848.422,81
135	LIBERACIÓN DE OBSTRUCCIÓN DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 2.807.507,25
136	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 3.126.958,71
137	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VÍA GONIOSCÓPICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 3.126.958,71
138	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 3.126.958,71
139	REVISIÓN ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 2.807.507,25
140	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.487.773,33
141	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
142	RESECCIÓN DE TUMOR DE LA ESCLERÓTICA, VÍA ABIERTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
143	ABLACIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE LA ESCLERÓTICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
144	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 1.939.080,04
145	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 1.939.080,04
146	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 3.533.160,00
147	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 3.533.160,00
148	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 3.373.326,31
149	RESECCIÓN DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 3.285.672,29
150	RESECCIÓN DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 3.285.672,29
151	CAPSULOTOMÍA MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	$ 981.200,00
152	CAPSULOTOMÍA ASISTIDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	$ 981.200,00
153	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR (NO INCLUYE LENTES ESPECIALES)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 3.310.693,85
154	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS (NO INCLUYE LENTES ESPECIALES)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 3.310.693,85
155	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES (NO INCLUYE LENTES ESPECIALES)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 3.310.693,85
156	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS (NO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 3.310.693,85

	INCLUYE LENTES ESPECIALES)				
157	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA (NO INCLUYE LENTES ESPECIALES)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 3.310.693,85
158	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CÁMARA ANTERIOR O POSTERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 3.395.513,57
159	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 982.800,00
160	VITRECTOMÍA ANTERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 3.285.672,29
161	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES (NO INCLUYE INSUMOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 3.794.774,15
162	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA (NO INCLUYE INSUMOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 3.558.776,27
163	VITRECTOMÍA POSTERIOR ASISTIDA (NO INCLUYE INSUMOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 4.385.300,55
164	VITRECTOMÍA POSTERIOR SIN INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES (NO INCLUYE INSUMOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 3.285.672,29
165	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO (NO INCLUYE INSUMOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 4.385.300,55
166	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR (NO INCLUYE INSUMOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 3.285.672,29
167	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 1.848.422,81
168	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.484.260,00
169	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 1.848.422,81
170	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.484.260,00
171	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 1.848.422,81
172	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.484.260,00
173	RESECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 1.848.422,81
174	RESECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.484.260,00
175	ORBITOTOMÍA CON COLGAJO ÓSEO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.484.260,00
176	ORBITOTOMÍA CON INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.484.260,00
177	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ÓRBITA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.484.260,00
178	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 1.848.422,81
179	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.631.926,67
180	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 2.027.164,25
181	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.484.260,00
182	INYECCIÓN INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA PREVIA AUTORIZACION DE CTC DISAN BOGOTÀ	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 514.285,71
183	INYECCIÓN INTRAVÍTREA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA PREVIA AUTORIZACION DE CTC DISAN BOGOTÀ	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO (MENOR VALOR COTIZADO + HISTORICO)	$ 336.323,96
184	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE ÓRBITA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.662.306,67
185	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.662.306,67
186	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA) PREVIA AUTORIZACION DE CTC DISAN BOGOTÀ	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	$ 506.346,67
187	PROTESIS OCULARES **PREVIA AUTORIZACION DE CTC DISAN BOGOTÁ**	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	PROMEDIO (MEDIA ARMONICA + HISTORICO)	$ 2.027.721,84

Registro único de proponentes De acuerdo lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: ***"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (…)"*** (Subrayado y negrita fuera de texto.)

De conformidad con la misma norma, tampoco se inscribe en el RUP las personas naturales sin domicilio en el país, ni las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal establecida en Colombia.

EN EL PRESENTE PROCESO NO SE EXIGIRÁ LA PRESENTACIÓN DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENETES.

Consulta, expedición de copias de los proyectos de pliego y pliegos definitivos: El pliego de condiciones podrá consultarse en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente https://www.contratos.gov.co y/o www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

Suscripción del Contrato: De acuerdo al cronograma del proceso

Garantía de Seriedad: La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor de su oferta y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

Constitución Garantía Única El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de uno (01) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Plazo de Ejecución Y lugar de ejecución y/o entrega

a) PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución quedó estipulado que será hasta el 15 de Diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto, contado este plazo a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

b) El lugar de ejecución del contrato: La prestación de los servicios ambulatorios, quirúrgicos, urgencias y apoyo diagnóstico de baja, mediana y alta complejidad en las especialidades de Oftalmología y Optometría, de acuerdo a los procedimientos incluidos en el acuerdo Nº. 002 del consejo superior de salud de las fuerzas militares, se llevará a cabo en las instalaciones propias del oferente, en este caso la IPS en la ciudad de Ibagué Tolima, habilitadas para tal fin.

Vigencia del Contrato La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Moneda de pago: PESOS COLOMBIANOS.
Forma de Pago: **El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL IBAGUE** se obliga para con el **CONTRATISTA** a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de **AUDITORÍA** autorizada por la **DISAN**, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE,** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de **Caja "PAC",** y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de **LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS06 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS** y demás trámites administrativos a que haya lugar.

EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta

CENAC-IBA

los siguientes requisitos:

- Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan.
- Facturas individuales de venta consolidadas.
- Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte de **LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS06 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS** a favor de quien se vaya a realizar los servicios.
- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.
- Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente.
- Firma del paciente en el registro de control de asistencia.
- Relación en medio magnética y escrita de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención.
- Los formatos de Liquidación de servicios por paciente.
- Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos).
- Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000.
- La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios.

AUDITORIA DE CUENTAS: El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes.

GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al **CONTRATISTA** por parte del Área responsable; si el **CONTRATISTA** no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato.

DESCUENTOS: El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la **DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO- LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS06 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS,** si a ello hay lugar.

ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA: Se debe incluir en la correspondiente acta la

CENAC-IBA

información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto.

Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato.

MANEJO DE GLOSAS TOTALES O PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa **AUDITORA**, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el Decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar BAS06, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación.

En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar BAS06, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura.

Una vez se haya vencido el plazo de ejecución y/ o agotado el presupuesto se deberá realizar reunión de acuerdo a las directrices de la DISAN.

Que para el presente proceso se realiza **CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS**: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo establecido en la Ley 850 de 2003, Articulo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el proceso por **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 149-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022** y que el cronograma a adoptar en el presente proceso se hará de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En consecuencia:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENESE LA APERTURA DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **No. 149-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022** CUYO OBJETO ES CONTRATAR "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA,OFTALMOLOGIA ESPECIALIZADA PARA ADULTOS Y NIÑOS, PROCEDIMIENTOS MEDICO-QUIRURGICOS, APOYO DIAGNOSTICO, OPTOMETRIA, ORTOPTICA, CONCEPTOS MEDICOS AFINES CON LA ESPECIALIDAD Y PRÓTESIS OCULARES INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELAS PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 Y SUS UBAM PARA LA VIGENCIA 2022"

CENAC-IBA

ARTICULO SEGUNDO: Adelántese el proceso mediante **LA MODALIDAD DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Ley 1150 de 2007, para contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA,OFTALMOLOGIA ESPECIALIZADA PARA ADULTOS Y NIÑOS, PROCEDIMIENTOS MEDICO-QUIRURGICOS, APOYO DIAGNOSTICO, OPTOMETRIA, ORTOPTICA, CONCEPTOS MEDICOS AFINES CON LA ESPECIALIDAD Y PRÓTESIS OCULARES INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELAS PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 Y SUS UBAM PARA LA VIGENCIA 2022"**

ARTICULO TERCERO: Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 se ordena publicar la presente Resolución en el portal www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, y adóptese el texto definitivo de los pliegos de condiciones, y documentos previos en el portal único de contratación SECOP II, con el fin que cualquier persona interesada los consulte en el siguiente www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, y dispóngase en medio físico en la Oficina de contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, ubicada en Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón con correo electrónico cenacibague@buzonejercito.mil.co.

ARTICULO CUARTO: EL PROCESO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **No. 149-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022**, se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia. En consecuencia el cronograma del proceso se señala a continuación, el cual podrá ser modificado a través de adendas:

ETAPA	FECHA	LUGAR
Resolución de Apertura y Publicación del pliego definitivo de condiciones	21 de julio de 2022	PORTAL SECOP II– contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de manifestación de interés de participación	21 de julio al 26 de julio de 2022	PORTAL SECOP II– contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	21 de julio al 26 de julio de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta Observación Pliego De Condiciones	29 de julio de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para publicar adendas al pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía	01 de agosto de 2022 de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Cierre del proceso. Plazo máximo para presentar documentos y oferta	03 de agosto de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Hasta 08 de agosto de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de evaluaciones	08 de agosto de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Traslado para hacer observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas.	11 de agosto de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Adjudicación o declaratoria de Desierta	16 de agosto de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co

CENACIBA

ETAPA	FECHA	LUGAR
		www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Suscripción del Contrato, Registro Presupuestal y publicación de los mismos en el SECOP	17 de agosto de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Aprobación de Pólizas	18 de agosto de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

QUINTO: Que en virtud del principio de transparencia el Ejército Nacional - **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE,** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría ciudadana, y que se encuentre de conformidad a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir del día de su publicación y no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Ibagué, el día veinte uno (21) de julio del año dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Mayor OSCAR ANDRES SAAVEDRA MANCO
Director y de la Central Administrativa y Contable-CENAC IBAGUE
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Reviso: MY ELKIN GILBERTO RODRIGUEZ
Jefe Contratos– CENAC IBAGUE

Proyecto: ASE. FELIPE SAMANIEGO
Comité Estructurador Económico

Proyecto: ASJ. MAYRA A MONTOYA V
Comité Estructurador Jurídico

CENAC-IBA